

**Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña**  
Presidente de la Comisión de Gobernación

**Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

**Regidor, Dr. Armando Soltero Macías**  
Presidente de la Comisión de Cultura

**Regidor, Dr. Juan José Cuevas García**  
Presidente de la Comisión de Deporte

**Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez**  
Presidenta de la Comisión de Educación

#### Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por los C.C. Regidores, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, Dr. Armando Soltero Macías y Dr. Juan José Cuevas García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice otorgar en comodato una superficie de 1,628 m2 del bien propiedad municipal identificado con número 584 del padrón de bienes inmuebles del municipio, por un término de hasta por 30 años, a favor del Club Rotario Puerto Vallarta Sur A.C.; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 0418/2017

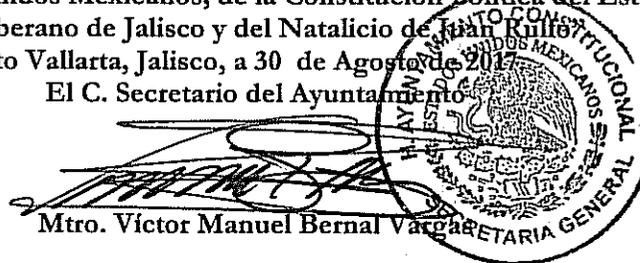
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47, 49, 56 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención, turnar para su estudio y posterior dictamen, a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por los C.C. Regidores, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, Dr. Armando Soltero Macías y Dr. Juan José Cuevas García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice otorgar en comodato una superficie de 1,628 m2 del bien propiedad municipal identificado con número 584 del padrón de bienes inmuebles del municipio, por un término de hasta por 30 años, a favor del Club Rotario Puerto Vallarta Sur A.C.

Notifíquese.-

Atentamente

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Agosto de 2017  
El C. Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo